

Características criminológicas del delincuente sexual. Muestra mexicana

Sexual offenders criminological characteristics Mexican
group

Rocío D. García-Moreno*
Fernando Javier Araujo Pulido**

Recibido: 04-11-2021
Aceptado: 10-01-2022

Resumen

La violencia sexual es un fenómeno criminal que tiene sus orígenes en las estructuras heteropatriarcales, sin embargo, en el contexto contemporáneo y derivado de la movilización de diversos grupos feministas se han fortalecido las instituciones gubernamentales para la contención de los delitos de dicha naturaleza, principalmente los de corte sexual, en ese sentido, este estudio analizó los factores criminológicos de la conducta sexual violenta masculina de 82 delincuentes sexuales mexicanos que se encuentran vinculados a proceso en los centros de readaptación social Apodaca y Topo chico en Monterrey,

N.L, a partir de los elementos culturales de la violencia sexual que presentan incluidos en las prácticas sexuales y estereotipos de género. El tipo de estudio fue de corte cuantitativo, descriptivo-correlacional utilizando la estadística inferencial para el análisis de los datos obtenidos por medio de una escala tipo Likert. Algunos de los resultados arrojan que en la práctica sexual se aprecia que el 62.9 % de la muestra considera que la mujer puede fingir que no quiere la penetración, pero en realidad la desea, así como que el 66% está de acuerdo con la afirmación de que cuando un hombre esta celoso puede reclamarle a su pareja. A raíz de lo anterior se llegó a la conclusión que el descriptor criminológico de la conducta sexual violenta podría estar en las creencias con base a los estereotipos de género violentos enmarcados en la sociología criminal toda vez que el aprendizaje social de la violencia desemboca en prácticas sexuales violentas volviéndose altamente criminales.

Cómo citar

García-Moreno, R. D., & Araujo Pulido, F. J. .
Características criminológicas del delincuente
sexual: Muestra mexicana. *Constructos
Criminológicos*, 2(2). Recuperado a partir de [https://
constructoscriminologicos.uanl.mx/index.php/cc/
article/view/14](https://constructoscriminologicos.uanl.mx/index.php/cc/article/view/14)

* <https://orcid.org/0000-0003-1806-5606>
Universidad Humanista de las Américas
***Universidad Autónoma de Coahuila*

Palabras clave: *Violencia sexual, sociología criminal, delincuentes sexuales, estereotipos de género*

Abstract:

Sexual violence is a criminal phenomenon that has its origins in heteropatriarchal structures, however, in the contemporary context and derived from the mobilization of various feminist groups, government institutions have been strengthened for the containment of crimes of this nature, mainly those of a sexual nature. In this sense, this study analyzed the criminological factors of male violent sexual behavior of 82 Mexican sex offenders who are linked to the process in the Apodaca and Topo Chico social rehabilitation centers in Monterrey, NL, from the cultural elements of sexual violence that these people present, including in sexual practices and gender stereotypes. The type of study was quantitative, descriptive-correlational, using inferential statistics for the analysis of the data obtained by means of a Likert-type scale. Some results shows that in sexual practice it is appreciated that 62.9% of the sample considers that the woman can pretend that she does not want penetration, but she really wants, as well as that 66% agree with the statement that when a man is jealous he can claim to his couple about it. As a result, it was concluded that the criminological descriptor of violent sexual behavior could be in beliefs based on violent gender stereotypes framed in criminal sociology since social learning of violence leads to violent sexual practices becoming highly criminal.

Keywords: *Sexual violence, criminal sociology, sex offenders, gender stereotypes.*

1. INTRODUCCIÓN

El delincuente sexual masculino es un sujeto inserto dentro del sistema social que, por voluntad propia, violenta sexualmente a una tercera persona causando daño psicológico, mental, físico infringiendo dominio y poder sobre la víctima, por ejemplo, de acuerdo con Sotoca, González y Halty (2019) los violadores durante al acto criminal afirman sentir sensaciones de poder y dominio sobre las víctimas, dejando de lado la relación sexual en segundo plano. La conducta sexual violenta es una forma ejercer las creencias de subordinación de las mujeres hacia los hombres provocando, desde la lógica heteropatriarcal, la justificación de dichas conductas.

El presente estudio contó con la participación de hombres privados de su libertad por el delito de violación a mujeres adulta, para tal caso debemos retomar la hipótesis referente a el impulso sexual masculino, que afirma que este comportamiento tiene cuatro dimensiones de análisis: las prácticas sexuales y estereotipos de género para explicar la relación con las conductas sexuales violentas y la construcción del género siendo la finalidad identificar las relaciones existentes entre la percepción de su sexualidad con la construcción de identidad sexual.

La cultura sexualmente agresiva cultiva el sometimiento, poder y control con base en la repetición de roles sexuales, en los cuales mujeres y hombres representan categorías sociales diferentes predominando, históricamente, la desigualdad y el miedo de las mujeres hacia los hombres. Estas acciones

se reflejan en la preocupación de una agresión sexual latente, ya que la mujer en los espacios públicos urbanos tendrá que estar en alerta para no sufrir una agresión sexual, no así los hombres, los cuales también corren peligro, pero no de índole sexual, ellos comúnmente no tienen que cuidar su cuerpo de un ataque sexual, es por este motivo que predomina en las mujeres el miedo e inseguridad de su libertad sexual.

La violencia radica en la agresión hacia el otro, y la violencia sexual es utilizada en ocasiones para disciplinar a la mujer como método de control, en una falsa creencia de que el hombre tiene la última palabra, la última acción sobre el cuerpo de la mujer, generando estándares sobre la belleza y la moralidad, “lo cierto es que el machismo estructural, con su relato de superioridad masculina, física, psíquica, sexual y política, justifica todas las violencias y en particular la sexual como forma de control y poder” (Cacho, 2018, pág. 209). Es por ello por lo que en los delitos que atentan la libertad sexual deben retomar un análisis a partir del grado de intimidación que justifica las bases del machismo estructural.

El análisis que involucra a la conducta sexual violenta no solamente atañe a un análisis desde la desigualdad sexual, es decir, las escalas de violencia que impactan a hombres y mujeres, por lo tanto, es preciso observar la relación entre las prácticas sexuales que incrementan la violencia sexual y los estereotipos de género justifican las asociaciones que hacen los delincuentes sexuales ante las conductas sexuales violentas. Ahora bien, la antesala de la conducta sexual violenta tiene sus

raíces en la violencia de género (Larrauri, 2018), mientras que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019) en su *Informe de estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer* arroja que el 43.9 % de las mujeres casadas ha sufrido agresiones del esposo o pareja actual y el 53.1 % ha sufrido violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.

Las principales víctimas de agresiones sexuales “son mujeres de 18 a 29 años quienes son agredidas sexualmente por alguna pareja o personas desconocidas incrementando las agresiones de intimidación, hostigamientos sexuales, manoseos hasta la violación en los espacios públicos” (INEGI, 2019, p. 28,29). Cabe señalar que la conducta sexual violenta analizada desde un enfoque criminológico tiene al menos tres aspectos que enmarcan esta conducta: primero; es un crimen contra la libertad sexual, segundo; la educación sexual es contradictoria y tercero; la oportunidad del delincuente, lo cual consume el delito, “toda vez que el delincuente y delito son producto de una composición biopsicosocial” (Mezger, 2019, p. 445)

En México la delincuencia sexual, es un tema que está inmerso en una serie de prácticas que dañan la sexualidad de terceras personas en este caso a las mujeres adultas, sin embargo, en la actualidad se manifiesta como medio de control, sometimiento y pensamientos irracionales que permiten seguir con prácticas sexuales agresivas, pero pasa un hecho importante, al salir a la luz los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, que si bien se enlazan a los derechos humanos,

nos damos cuenta que parte de los derechos sexuales es ejercer, descubrir un desarrollo sexual sin coerción, teniendo derecho a decidir con quién, cuándo, dónde y para que tener una relación sexual.

Las relaciones sexuales para que no sean violentas tienen que ser consensuadas entre dos personas o más, es decir; un erotismo íntimo, placentero, sin miedo, y sin dolor. En la violencia los delincuentes sexuales coartan toda libertad de la víctima. Un delincuente sexual se va gestando a raíz de su entorno social, de su personalidad y de la visión que él tiene hacia el mundo, como lo menciona (Mezger, 2018, p. 271) “lo biológico y sociológico, no pueden ser ya correctamente entendidos como dos grupos de causas del delito, sino como puntos finales de una línea, como convergencia de cuestiones internas y de condiciones de la evolución exterior” En este sentido al hablar del entorno del delincuente y de la criminalidad, las estructuras culturales cobran relevante sentido en el mundo interno y externo del delincuente al hablar del delito.

MARCO TEÓRICO

Para introducirnos, de manera general, al concepto de sociología criminal es necesario atravesar dos paradigmas de su estudio, el primero que totaliza el origen de lo criminal en la estructura social que se analiza en la criminología crítica Baratta (2004), Pavarini (2002) y en la teoría de la acción diferencial de Sutherland (2009) ambas posturas tienen sus raíces en la primera mitad del siglo XX y su vigencia alcanza hasta los años finales de ese mismo siglo; por otro lado, el segundo enfoque

se concentra en los mecanismos de interacción entre delito, instituciones y estructura; para este caso nos concentraremos en analistas sociales como Zaffaroni (2012), Wacquant (2010), Wikström (2017), Cook (2014) entre muchos otros, en este caso, la diferencia con el primer paradigma radica en la especialización sobre la construcción de la violencia a partir de problemas específicos.

Bajo ese contexto, definir la sociología criminológica es un trabajo titánico, sin embargo, es prudente referirse que el interés de dicha disciplina consiste en el análisis de las violencias y criminalidades presentes en la dinámica entre sujeto, institución y estructura organizados en un contexto espacial, temporal, cultural y jurídico; sin embargo, no es conveniente hablar de una única sociología criminológica, sino, que el grado de especialización se presenta mediante la particularidad de las violencias que se analizan (sin ser necesariamente excluyentes), algunos ejemplos son: violencia urbana, violencia escolar, violencia simbólica, violencia de género, entre otras.

Para el caso del presente artículo podemos resumir que la sociología criminológica desde el enfoque de la violencia de género consiste en observar los procesos de desigualdad sexual, económica, simbólica y la producción criminal entre hombres y (hacia) mujeres derivado de la debilidad institucional y las imposiciones estructurales que naturalizan dichas prácticas; por lo tanto, es necesario observar los procesos que argumentan desde la cotidianidad dichas prácticas.

La conducta sexual violenta es una de las principales formas de expresión de la violencia de género ya que, a través, del sometimiento y la fuerza se generan experiencias criminales que atentan física y emocionalmente contra la mujer, la suma de cada experiencia genera problemas estructurales en torno a las relaciones laborales, afectivas, educativas, entre muchos otros; sin embargo, la pregunta central radica en cuestionar ¿Qué motiva a algunos hombres a ejercer violencia sexual?

Para tal caso debemos retomar la hipótesis referente a el *impulso sexual masculino*, que afirmar que el comportamiento sexual masculino se debe a las condiciones hormonales del hombre Redondo (2002), sin embargo, este anclaje no satisface una explicación socio-criminal de dicha violencia ya que las consecuencias de esta postura se limitan a los ambientes biológicos. Por lo tanto, se debe concentrar en el perfil con tendencias disociales o hombres violentos sexuales que se ejecutan bajo componentes culturales aprendidos García, Hernández y Barba, (2019). La cultura como elemento de control y dominación en las relaciones sexuales genera estrategias de dominación a partir del cuerpo de la mujer como límite de la acción criminal, esto es, la apropiación de la mujer radica en la posesión temporal del cuerpo que, en teoría, genera placer sexual para el victimario, pero para lograrlo no basta en comprender la acción o el hecho como tal, sino, como la suma de estas experiencias generan incertidumbres cotidianas de riesgo.

La exposición de la mujer, tanto en el espacio público como en el espacio privado, genera

prácticas de riesgo a partir del comportamiento agresivo de lo masculino en torno a la privacidad de lo femenino, lo que implica que existan condiciones estructurales que permitan este tipo de acciones argumentando una normalización de las prácticas cotidianas, por lo tanto, para prevenir este tipo de mecanismos no solo falta un cambio en las decisiones personales de los individuos, sino que debe partir de la reestructuración de las instituciones como la familia, la esfera educativa y laboral, entre otras para que generen formas alternas de convivencia.

METODOLOGÍA

El tipo de estudio utilizado fue de corte cuantitativo trasversal bajo un diseño descriptivo correlacional el cual permitió realizar un análisis utilizando la estadística descriptiva, análisis de frecuencias y tablas de contingencia entre las variables prácticas sexuales, estereotipos de género y conductas sexuales violentas identificando características criminológicas en esta muestra de 82 participantes que incrementan la normalización de la violencia sexual. Para la recolección de información se realizó una escala tipo Likert validando los ítem por medio del método Delphi, el cual menciona (Giner, 2018, p. 93) “consiste en la utilización sistemática del juicio intuitivo de un grupo de expertos para obtener un conceso de opiniones informadas” posterior a esto, el análisis inferencial para la validación de los ítem se hizo por medio de un vaciado en Excel, en dónde se incluyeron los datos de los instrumentos aplicados, posterior a esto, se utilizó un Software estadístico SPSS Statistics para realizar la comprobación del modelo operacional.

Por tanto, el modelo Anova fue aceptado, porque betas son diferentes y diferentes a 0 por lo cual tiene significancia. Respecto a la fiabilidad de las alfas de Cronbach las variables oscilan entre .759 y .884, esto quiere decir que subieron porque se fueron eliminando ítem, para que el instrumento tomara validez, los ítems que se

eliminaron tenía que ver en algunas variables con preguntas que no estaban relacionadas con los hombres, es decir enfocada más en las mujeres. En general la alfa de Cronbach es de .805 está dentro de la fiabilidad, es confiable. El instrumento estuvo conformado con nueve preguntas control Grafico 1.

Gráfico 1. Contenidos e Indicadores del Instrumento



Fuente: Diseño y datos propios de la autora elaborados para la presente investigación.

La escala de medición fue tipo Likert estandarizado conforme a las variables de investigación, el instrumento conto con 47 ítem

sobre las cuatro variables dependientes y la variable independiente como se observa en el instrumento desagrado por variable en la tabla 1.



Tabla 1. Sistematización de la Escala de Medición

Dimensiones/ subdimensiones	Objetivo	Ítem
X1. Prácticas sexuales/ penetración, placer y deseo	Analizar qué prácticas sexuales incrementan la violencia sexual	El hombre que es penetrado analmente es gay
		El hombre entre más grande el pene más satisfacción sexual siente
		La mujer puede fingir que no quiere la penetración, pero en realidad la desea
		La participación de ambos en los juegos eróticos previos es necesaria para el placer sexual
		La sexualidad es para el placer
		Es exagerado que un hombre llore por tener un orgasmo en el encuentro sexual
		El rechazo de la pareja para tener relaciones sexuales resulta excitante
		Cuando la pareja se enoja la mujer lo debe de contentar con sexo
		Sexualmente hablando el hombre tiene que satisfacer a la mujer
		Fantasear con desear sexualmente a una persona y no tenerla es excitante
X2. Educación sexual/mito, prejuicio	Analizar la repetición de mitos y prejuicios sobre la sexualidad que legitiman la violencia sexual	Aunque la mujer no quiera practicar sexo oral es necesario para la satisfacción sexual del hombre
		Todas las personas desean tener relaciones sexuales, sólo es cuestión de encontrarles el modo
		La mujer está para satisfacer los deseos del hombre
		La pornografía enseña cómo se debe de tener sexo
		Los hombres tienen que eyacular para descansar
		Una mujer sola en la calle manda un mensaje de que busca algo más
		Si un hombre llora es visto como falta de carácter
		El hombre siempre piensa en relaciones sexuales
		Es malo que el hombre se quede con ganas de eyacular
		En las relaciones sexuales la posición del hombre siempre tiene que ser arriba.
Cuando el hombre se cansa tiene que sacar fuerzas de donde sea porque eso hace un hombre		

X3. Sometimiento/ poder y control	Analizar como el sometimiento influye en las conductas sexuales violentas normalizando el delito sexual por medio del poder y control	<p>Cuando la mujer pone resistencia al acto sexual es que lo desea, pero se hace del rogar</p> <p>Puedes golpear a tu pareja para excitarte, aunque ella no esté de acuerdo</p> <p>Se tiene que buscar por todos los medios hacer realidad una fantasía sexual, aunque la otra persona no quiera</p> <p>El hombre debe de ser agresivo en la cama</p> <p>Cuando un miembro de la pareja dice que no quiere tener relaciones sexuales el otro debe de continuar</p> <p>Fantasear que se puede hacer cualquier acto sexual con la participación o no de una mujer es excitante</p>
X4. Estereotipo de géneros/ marianismo, machismo	Describir qué estereotipos de género se asocian con justificaciones de la violencia sexual en la percepción de los delincuentes sexuales	<p>La mujer debe de aguar al hombre y entenderlo para que la relación funcione</p> <p>A las mujeres hay que enseñarles cómo se tiene una relación sexual</p> <p>La mujer debe cuidar a sus hijos, y atender el hogar, aunque trabaje</p> <p>La mujer que sabe lo que quiere sin preguntarle a un hombre se considera extraña.</p> <p>Es más hombre quién quiere tener más sexo</p> <p>Un hombre siempre tiene deseo sexual y ganas de tener relaciones sexuales, aunque esté cansado</p> <p>Cuando el hombre llega a su casa del trabajo la familia lo debe de respetar y no molestar para que descansa</p> <p>La seguridad, el carácter y la fuerza es lo que caracteriza a los hombres</p> <p>Cuando un hombre esta celoso puede reclamarle a su pareja</p> <p>El hombre que no quiere tener sexo se considera raro</p> <p>Si empieza un acto sexual lo tiene que terminar hasta la eyaculación</p>

Y. Conducta sexual violenta/ Dominación, hostigamiento y agresión sexual	Analizar los elementos culturales que promueven la sexualidad masculina y legitiman la conducta de conducta sexual violenta	Tener erecciones sin pensar en sexo es ser más hombre
		Se puede decir que una cachetada, mordida o sexo rudo es una práctica sexual que se hace sin preguntarle a la pareja
		Los hombres entre más mujeres tienen reciben mayor reconocimiento de sus amigos
		Para la persona que frota los órganos sexuales con el cuerpo de una mujer sin su consentimiento es excitante
		Tocar el cuerpo de una persona sin previo aviso puede provocar deseo sexual a la persona que se le toco
		El insistirle a una persona a tener prácticas sexuales puede ser excitante, aunque en repetidas ocasiones diga que no
		Durante las relaciones sexuales puedes golpear a tu pareja para excitarte, aunque ella no esté de acuerdo
		El tener una erección es para satisfacer una necesidad sexual, aunque la otra persona no lo desee
		Puedes golpear a tu pareja para excitarte, aunque ella no quiera

Fuente: Diseño y datos propios de la autora elaborados para la presente investigación.

Para este estudio se mostrarán solamente los resultados de las categorías de prácticas sexuales, estereotipo de género y conductas sexuales violentas con ítem seleccionados para ello, y así acotar la presentación de resultados a dicho objetivo del presente artículo como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Teorías, variables e ítem de las características criminológicas del delincuente sexual

Marco teórico de la investigación	Variables de la Investigación	Subcategorías Cuantitativas	Ítem
Género	X1. Prácticas sexuales	Penetración Placer sexual Deseo	<ul style="list-style-type: none"> La mujer puede fingir que no quiere la penetración, pero en realidad la desea Sexualmente hablando el hombre tiene que satisfacer a la mujer

Sexualidad	X4. Estereotipos de género	Marianismo Machismo	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando un hombre esta celoso puede reclamarle a su pareja • La seguridad, el carácter y la fuerza es lo que caracteriza a los hombres
Sociología criminal	y. Conducta sexual violenta	Dominación Hostigamiento Agresión sexual	<ul style="list-style-type: none"> • El insistirle a una persona a tener prácticas sexuales puede ser excitante, aunque en repetidas ocasiones diga que no

Fuente: Diseño y datos propios de la autora elaborados para la presente investigación.

RESULTADOS

Prácticas sexuales

La construcción social de género en hombres y mujeres desemboca en estos resultados de prácticas sexuales, que caracteriza la conducta sexual violenta en los participantes es la que se relaciona con la penetración y el deseo de la mujer vista desde la perspectiva del hombre

específicamente en que el 62.7 % de la muestra cree que la mujer puede fingir que no quiere la penetración, pero en realidad la desea y una posible creencia que incrementa la conducta sexual violenta es que el 75.8 % cree que el hombre es él tiene que satisfacer a la mujer sexualmente hablando, la satisfacción de la mujer es impuesta por el hombre, tal forma que al asumir este pensamiento la tendencia a la agresión sexual está latente. Tabla 3

Tabla. 3. Resultado de prácticas sexuales

Ítem	Válidos					Total
	Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
La mujer puede fingir que no quiere la penetración, pero en realidad la desea	16.1%	21.0%	17.7%	25.8%	19.4%	100 %
Sexualmente hablando el hombre tiene que satisfacer a la mujer	16.1%	8.1%	17.7%	24.2%	33.9%	100%

Fuente: Diseño y datos propios de la autora elaborados para la presente investigación.

Estereotipo de género

La sexualidad de los participantes se ve impactada por los estereotipos de género, siendo estos comportamientos esperados en un tiempo y cultura determinada los cuales marcan la manera diferenciada de conducirse mujeres y hombres ante la sociedad desembocando a lo que se conoce como desigualdades de género colocando al hombre por arriba de la mujer. La característica principal de la conducta sexual

violenta reflejada en el estereotipo de género versa en que el 66 % de los participantes creen que puede reclamar por celos a su pareja siempre que los sienta, aunado al estereotipo de género cosificado en los hombres de seguir perpetuando que un hombre es seguridad, carácter y fuerza con el 63.8 % contribuyendo con un estereotipo de género violento explicado cómo se verá en la discusión desde el enfoque de la sociología criminal.

Tabla. 4. Estereotipo de género

Ítem	Válidos				Totalmente de acuerdo	Total
	Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo		
Cuando un hombre esta celoso puede reclamarle a su pareja	9.7%	24.2%	25.8%	30.5	9.7%	100 %
La seguridad, el carácter y la fuerza es lo que caracteriza a los hombres	14.5%	21.0%	16.1%	30.6%	17.1%	100%

Fuente: Diseño y datos propios de la autora elaborados para la presente investigación.

Conducta sexual violenta

En la identificación de la característica que los defina respecto a la conducta sexual violenta, los participantes rechazan con el 72.6 % El insistirle a una persona a tener prácticas sexuales puede ser excitante, aunque en repetidas ocasiones diga que no, esto muestra un desacuerdo con esta práctica, no obstante, el 27.7 % menciona estar de acuerdo con la insistencia, si bien es menor el porcentaje esto quiere decir que existe

casi un 30 % que está de acuerdo con esta afirmación pudiendo ser esta una característica también criminológica enlazada al aprendizaje social de la agresión planteado por (Reghelin, Bárbara,, & Callefral,, 2016, pág. 22). Ahora bien, tenemos que estos participantes están de acuerdo en que la mujer puede fingir que no quiere la penetración pero que en realidad la desea colocando la validación irreal de ellos mismos sobre el consentimiento real de la mujer.

Tabla. 5. Conducta sexual violenta

Ítem	Válidos					Total
	Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
El insistirle a una persona a tener prácticas sexuales puede ser excitante, aunque en repetidas ocasiones diga que no	40.3%	32.3%	11.3%	9.7%	6.5%	100 %

Fuente: Diseño y datos propios de la autora elaborados para la presente investigación.

DISCUSIÓN

Al hablar de habituación criminológica hacemos referencia a los factores criminógenos predisponentes de la violencia sexual como lo hace notar (Molina-Pablos, 2013, pág. 310) citando a Lacassange el cual “determino dos clases de factores criminógenos; los predisponentes (por ejemplo de carácter somático) y los determinantes (los –sociales-, decisivos) clasificación también efectuada por Aubry (factores predisponentes como la herencia, y factores trasmisores del –contagio-, como la educación, la familia, etc.). Cabe aclarar que con esto no se disculpa al delincuente, mucho menos se le justifica, en la violencia sexual, como en todas las violencias no hay justificación, recordemos también la teoría de la oportunidad de la delincuencia, en esta teoría también existe la decisión de realizar algún acto o no.

La violencia sexual es un acto que incluye una y (o) varias conductas sexuales violentas que se

dirigen a la agresión sexual puesta en el cuerpo, de una persona de tal forma que dicha violencia es recibida como un acto de daño inconmensurable; hacia el cuerpo, la mente, las emociones trayendo con ello, no solo el estigma social de la víctima, a la cual se le cuestiona su actuar y su responsabilidad dentro de la agresión, restándole con este acto responsabilidad al agresor sexual queriendo convertir estas agresiones en parte de la vida cotidiana normalizándolas restándole la gravedad y el daño que estas agresiones sexuales dejan en la víctima provocando un vacío en el acompañamiento emocional y legal a las víctimas facilitando que el agresor como lo muestra esta investigación normalice responsabilizar a la víctima de sus propios actos.

Reflexionando al respecto de la agresión sexual, pareciera que el abuso sexual en la mujer es para satisfacer sus deseos no tanto sexuales, sino de dominación, siendo estos elementos culturales que están en el aprendizaje social de las conductas sexuales, el estereotipo masculino, del saber que desea una mujer

sexualmente –sin preguntar- esto se basa en el machismo como lo menciona (Cacho, 2018, p. 209) alimentando la violencia de género de ejercer control, no solo en el ámbito social, sino en el laboral, económico, físico, domestico, académico, entre otros. Ese tipo de conductas y creencias justifica la conducta sexual violenta; porque asumen que el hombre que desea a una mujer sexualmente puede acceder a ella, más allá del acto sexual, del placer, sino por el deseo de posesión, de control y dominación.

El analizar las conductas sexuales violentas ha mejorado la comprensión de la prevención del delito con el enfoque de perspectiva adecuando y focalizando la prevención de la repetición de los estereotipos de género violentos de hombres hacia mujeres y de la sociedad hacia los hombres, “los cuales recaen en el mandato de masculinidad” empleando las palabras de Rita (Segato, 2003, p. 21) que se manifiesta y normaliza en todas las formas de violencia social. Los hombres como dice Segato no son los enemigos de las mujeres, ni del feminismo, lo que pone en tensión -pensamientos y conductas- es la relacionalidad patriarcal el cual implementa el mandato de la masculinidad validando de cierta forma el control social hacia las mujeres.

Este estudio ha encontrado que, el pensar o percibir que la una mujer puede fingir que no desea la penetración, pero en realidad si la desea es una situación que contribuye al incremento de la violación y *al no respeto de resistencia de la mujer* al oponerse a la penetración, es decir en el imaginario masculino esta la idea del poder saber cuándo una mujer quiere ser penetrada o no; el deseo de ser penetrada depende solamente

de la mujer, no del hombre que quiere penetrar, nadie puede saber el deseo de la otra persona al menos que esto sea un consenso entre dos personas eróticamente pactado como parte de una juego de seducción per se, incluyendo la dominación, el sometimiento, el poder y control acordado.

Los mitos y prejuicios en esta investigación se evidencian en la manera que tienen los participantes de creer en la legitimación del reclamo siempre y cuando se sientan celosos de sus parejas, el poder reclamarles solo por el hecho de ser pareja. “Los celos conllevan violencia, reclamo, control y poder”, como menciona (Nava, Onofre y Báez, 2017, p. 164) , en decir que la violencia sexual es una forma de dominación, sometimiento contra la mujer con el objetivo de tener relaciones sexuales son o sin su consentimiento, incrementando así la violencia. *El gran mito de te celo porque te quiero* otorga la creencia de una demostración de importancia y amor que recae en la manipulación y que genera conductas violentas dirigida a la pareja por medio de golpes, sometimiento y privación de la libertad hasta el punto del feminicidio.

PROPUESTAS

Con base en los resultados y discusión de esta investigación se proponer lo siguiente:

- Desarrollo de enfoques sobre sexología criminal dirigido a; la violencia sexual y elementos culturales que la sostienen, obligándonos a analizar las creencias, la desinformación, los mitos, prejuicios y contextos vivenciales de todas las personas

bajo los factores de riesgo y de protección que convergen con la criminología ambiental, la sociología criminal implementándolo como materia en la educación básica y superior, así como en los programas sociales comunitarios para niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres.

- Realizar estudios a diversas poblaciones específicas, que contribuyan a obtener más datos sobre las conductas sexuales violentas y su normalización relacional en mujeres, hombres independientemente de su preferencia sexual.
- Mejorar los programas de prevención de la violencia sexual para que mujeres y hombres reconozcan su violencia o ser víctimas de violencia sexual por medio de aplicaciones que indiquen elementos en la conducta sexual que pueden ser violentas.
- Incrementar los elementos de identificación contextual de la violencia sexual para fortalecer el análisis estructural de la violencia ejercida por el agresor sexual y con ello obtener patrones descriptores de violencia como los mencionados en el presente artículo.
- Fortalecer las etapas del desarrollo de niñas/os en dónde se mejore la comprensión de los estereotipos de género provocando una mejor introspección y apertura de espacios reflexivos relacionales dándole causa a la prevención de conductas sexuales violentas evitando la repetición de los estereotipos de género catalizadores de violencia sexual.
- Socializar los resultados de investigaciones académicas sobre el tema de las conductas sexuales violentas por medio de talleres, conferencias y seminarios vislumbrando la tendencia normalización de la violencia

sexual facilitando con ello a la identificación de dichas conductas sexuales delictivas en hombres.

TRABAJOS CITADOS

- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica al derecho penal: introducción a la sociología jurídico penal*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cacho, L. (2018). *Ellos hablan. Testimonio de hombres, la relación con sus padres, el machismo y la violencia*. México: Grijalbo.
- Cook, P., & Goss, K. (2014). *The Gun Debate: What Everyone Needs to Know*. Oxford: Oxford University Press.
- García Moreno, R., Hernández Castillo, G., & Barba Álvarez, R. (2019). Elementos estructurales y culturales de la conducta sexual violenta, de agresores sexuales, el caso de la violación. *RESPGE - SP*, 10(1), 271-296.
- Giner, C. (2018). *Técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas en criminología*. Murcia: Diego Marín Editor.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (23 de Noviembre de 2019). *Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer*. Recuperado el Viernes de Mayo de 2018, de Datos Nacionales: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf
- Larrauri, E. (2018). *Criminología Crítica y violencia de género. Editorial*. España: Trotta.
- Mezger, E. (2018). *Traducción del alemán por José Arturo Rodríguez Muñoz. Criminología. "concepción sociológica del delito"*. Chila : Olejnik .
- Nava, V., Onofre, D., & Báez, F. (2017). Autoestima, violencia de pareja y conducta sexual en mujeres indígenas. *Enfermería Universitaria*, 162-169.
- Pavarini, M. (2002). *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Redondo, S. (2002). Delincuencia sexual: mitos y realidad. En S. Redondo, *Delincuencia y sociedad* (págs. 35-52).

Barcelona: Ariel.

Reghelin, E., B. Z., & C. A. (2016). *Psicopatías e Imputabilidad. UN análisis sobre la peligrosidad criminal y los delitos sexuales*. España: Edifoser s.l. Libros Jurídicos .

Sotoca, A., González, J., & Halty, L. (2019). *Perfiles criminales. Principios, técnicas y aplicaciones*. España: Síntesis.

Sutherland, E. (2009). *Principles of Criminology*. Oxford: General Hall.

Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.

Wikström, P. O. (2017). Por qué se delinque: una teoría de la acción situacional. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 337-367.

Zaffaroni, E. R. (2012). *La cuestión criminal*. Madrid: Grupo Planeta.

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia; ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Argentina: Prometeo libros.

Roció D. García-Moreno

Afiliación: Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Doctora en criminología con maestrías en sexología por el IMESEX y psicoterapia Gestalt por el HIPG. Especialidad en intervención ecosistémica en violencia familiar por CIFAC. Licenciada en psicología por el Centro de Estudios Universitarios. Investigadora y consultora en temas de salud mental, género, diversidad sexual, violencia sexual y criminología. Catedrática del doctorado en psicología de la investigación en la Universidad Humanista de las Américas. Consulta privada. Correo de contacto. rocio.garciamn@uanl.edu.mx

Fernando Javier Araujo Pulido

Afiliación: Universidad Autónoma de Coahuila.

Doctor en criminología por la UANL, maestro en ciencias sociales por la Universidad Veracruzana

y licenciado en sociología por la Universidad Veracruzana. Coordinador de la Licenciatura en Criminología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila.

